**MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA**
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
*Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono* 021-3288362
*E-mail: juandemenacordillera@gmail.com*
*Juan de Mena – Paraguay*

# CONTRATO Nº 00/2016

Juan de Mena, República del Paraguay a los…….. días del mes de …….. del año dos mil dieciséis, la Municipalidad de la ciudad de Juan de Mena con RUC Nº ……., en adelante LA MUNICIPALIDAD, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, el…… con C.I. N° ……., acompañado por el Secretario General,……., con C.I. N°……., denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra; la firma ……., con RUC Nº ……. domiciliada ……., Departamento de……., denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2016, PARA PINTURAS VARIAS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de EL CONTRATISTA para La Municipalidad de la obra de referencia, que EL CONTRATISTA acepta adecuar al mismo los trabajos que se obliga realizar por este instrumento, en cuanto a planos, especificaciones técnicas, y demás exigencias del documento contractual.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Agregar aquí cualquier otro (s)documentos)

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en rubro Royalties, incluido en el Presupuesto General de la MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA.- 520/30/11-
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 320742

## 4 VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es desde la firma hasta los 31 días del mes de diciembre.-

## 5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

**MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA**
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
*Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono* 021-3288362
*E-mail: juandemenacordillera@gmail.com*
*Juan de Mena – Paraguay*

*PLANILLA DE COMPURO METRICO Y PRESUPUESTO*

| Ítem | Código | Descripción | Cantidad | Unid. de Medida | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72131601-013 | Trabajos Preliminares: Limpieza general de superficie a pintar | 1,00 | Unidad Medida Global | | |
| 2 | 72131601-002 | Reparaciones de grietas en la superficie con cemento. | 1,00 | Unidad de Medida Global | | |
| 3 | 72131601-012 | Pintura de muralla | 1350 | M2 | | |
| 4 | 72131601-013 | Limpieza Final | 1,00 | Unidad Medida Global | | |
| | | | | | **TOTALES** | |

El precio total del contrato queda fijado en Guaraníes .....(Guaraníes (letras) .....).-

## 6 REPRESENTANTES DE LAS PARTES EN LA OBRA

La Municipalidad de Juan de Mena designará como representantes fiscalizadores en la obra al ....., que actuará como Fiscalizador – Controlador, pudiendo impartir instrucciones y ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta al plano o a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobado por las partes, y la Firma..... Designa al ..... como ingenie/Arquitecto residente, lo cual es imprescindible, debido a la importancia de un seguimiento y control de parte responsable de la empresa en el lugar donde se ejecuta la obra.-

## 7 PLAZO, LUGAR YCONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d dela Ley N° 2051).

Plazo: El Contratista tiene un plazo de 20 (veinte) días para entregar los trabajos descriptos, contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras

## 8 FORMA DE PAGO

**No habrá Anticipo**

El pago se dará contra certificación una vez emitido el Acta de Recepción Final a los ***20*** días, acompañando al mismo la Factura correspondiente, el Certificado de Cumplimiento Tributario y la última presentación del IVA. La certificación tiene que estar aprobado por el Jefe de Obras de la Municipalidad.- ----------

## 9 PLAZO PARA RECEPCIÓN PROVISORIA Y RECEPCION DEFINITIVA

Provisoria: 15 (quince) días calendarios luego de la orden de inicio, conforme a la definición de la obra determinada. En la ocasión se labrará un acta con intervención de la Municipalidad de Juan de Mena y del Contratista, en que se dejará constancia de la recepción y las condiciones en que ellas se realizan.--

Definitiva: Tendrá lugar a los 5 (cinco) días siguientes a la Recepción Provisoria, siempre que la Dirección de Obras lo autorice. En la ocasión se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva que deberá ser suscripta por la Municipalidad y el Contratista.----------

## 10PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 edela Ley N° 2051).

La firma ..... se obliga a iniciar la obra dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato y acta de inicio, Deberá presentar además un libro de obras donde constará el cronograma de las obras a ser realizadas; y a terminar la obra a los …….. del mes ……. del

## 11FORMA Y TÉRMINOSPARAGARANTIZAR LOSANTICIPOSY EL CUMPLIMIENTO DELCONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un monto en Guaraníes equivalente al 5% del valor del contrato durante un periodo iniciado desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato. La notificación de la resolución de rescisión servirá de suficiente intimación de pago del monto de la garantía de cumplimiento de contrato, que deberá ser efectiva dentro del plazo de 10 días calendario.-

## 13 MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de la multas por retraso en la ejecución de la obra es hasta alcanzar el valor de la garantía del fiel cumplimiento de contrato, en caso de que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimento de contrato la convocante continuara aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en la CGC 26.1 estándar del pliego de bases y condiciones.-

## 14 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

1. Todas las obras serán limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, blanqueo, etc.

2. Los defectos que pudieran demostrar la superficie a pintar deberán ser corregidas antes de proceder a pintarlas y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos.

3. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos.

4. Nunca se aplicará ni el blanqueo ni la pintura sobre superficies mojadas, sucias de polvo o grasa, sin una preparación previa y adecuada, que podrá llegar a ser desde un raspado profundo hasta un picado y reconstrucción total del revoque.

5. La Dirección de Obra podrá exigir que se apliquen manos de pintura extra, en caso de que la terminación no sea uniforme o se transluzcan defectos del paramento u otros elementos. Esto no significará adicional alguno en el monto del contrato.

## 15 RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS

El Contratista, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, que resultaren de la obra, y demás responsabilidades establecidas en nuestro Código Civil vigente.-

## 16 LIMPIEZA FINAL DEL LUGAR DE LA OBRA

El contratista es responsable del retiro de los objetos y materiales que se acumulan en el lugar de los trabajos realizados, por tanto deberá efectuarse la limpieza detallada del predio una vez terminados los trabajos, debiendo quedar libre de piedras, arena y otros restos de materiales en el lugar de la construcción.-

## 17 CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato, lo cual implica el estricto cumplimiento a las cláusulas establecidas en el presente contrato, su incumplimiento generará la inmediata rescisión y faculta a la contratante a accionar administrativa y judicialmente por los perjuicios generados por la contratista por su incumplimiento.-

## 18COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN JUDICIAL

Cualquier tipo de discrepancia entre las partes con referencia al presente contrato, serán ventilados en las instancias, de los Tribunales y Juzgados de la jurisdicción de Caacupé, previo agotamiento de la Instancia Administrativa Municipal.----------

**MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA**
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
*Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono* 021-3288362
*E-mail: juandemenacordillera@gmail.com*
*Juan de Mena – Paraguay*

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Juan de Mena, Departamento de Cordillera, a los ..... del 2016-

SECRETARIA GRAL. INTENDENTE MUNICIPAL

(CONTRATISTA)